

RESOLUCIÓN N° 863/10
EXPEDIENTE N° 6.067/10
Salta, 29 de Septiembre de 2.010

V I S T O: La nota presentada por la alumna **Camila LÓPEZ**, D.N.I. N° 32.488.211, L.U. N° 519.408, mediante la cual solicita **equivalencias** de materias aprobadas en la carrera de Contador Público, Plan de Estudios 1.980, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, por asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad informa a fs 33, que la certificación de firmas realizadas por las autoridades de la Oficialía Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba a fs 4 vta. y 16 vta. son las correctas.

Que los señores profesores: Elvira Astorga (a fs. 22), Nora Chibán (a fs. 27), Eduardo Casado (a fs. 26), Carlos Guzmán (a fs. 28), Omar Carranza (a fs. 30), Carolina Piselli (a fs. 23), Carlos Luis Rojas (a fs. 24), Lidia Elbirt de Naón (a fs. 25) y Carlos Darío Torres (a fs. 29), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina a fs. 35, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados;

Que la Resolución N° 489/84 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta -Reglamento de Equivalencias y la Resolución C. D. N° 420/00 y modificatoria N° C. D. 718/02 de esta Facultad, establecen normas al respecto;

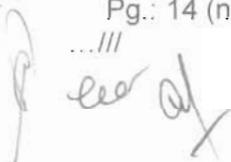
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1- Otorgar a la alumna **Camila LÓPEZ**, D.N.I. N° 32.488.211, L.U. N° 519.408, **equivalencia total** de las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según consta en el Certificado de Materias Rendidas que obra a fs. 4 del expediente de referencia, por asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica:

- "Introducción a la Matemáticas", nota: A (Aprobado), fecha: 18/03/06, Libro: 246, Acta: 003, Pg.: 11 (no registra aplazos) y "Matemática I", nota: 2 (dos), fecha: 05/07/06, Libro: 248, Acta: 115, Pg.: 9 y nota: 5 (cinco), fecha: 25/07/06, Libro: 250, Acta: 115, Pg.: 6, por la asignatura "**MATEMÁTICA I**".
- "Matemática I", nota: 2 (dos), fecha: 05/07/06, Libro: 248, Acta: 115, Pg.: 9 y nota: 5 (cinco), fecha: 25/07/06, Libro: 250, Acta: 115, Pg.: 6 y "Matemática II", nota: 2 (dos), fecha: 10/03/08, Libro: 275, Acta: 059, Pg.: 1; nota: 2 (dos), fecha: 08/07/08, Libro: 278, Acta: 008, Pg.: 1 y nota: 4 (cuatro), fecha: 31/07/08, Libro: 280, Acta: 008, Pg.: 1, por las asignaturas "**MATEMÁTICA II**" y "**MATEMÁTICA III**".
- "Derecho Constitucional y Administrativo", nota: 4 (cuatro), fecha: 27/07/07, Libro: 265, Acta: 001, Pg.: 9 (no registra aplazos), por la asignatura "**DERECHO PÚBLICO -MÓDULO I**".
- "Derecho Constitucional y Administrativo", nota: 4 (cuatro), fecha: 27/07/07, Libro: 265, Acta: 001, Pg.: 9 (no registra aplazos), por la asignatura "**DERECHO PÚBLICO -MÓDULO II**".
- "Introducción a la Contabilidad", nota: A (Aprobado), fecha: 16/03/06, Libro: 246, Acta: 006, Pg.: 14 (no registra aplazos), por la asignatura "**CONTABILIDAD I**".

...///



///...

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencias a la alumna **Camila LÓPEZ**, D.N.I. N° 32.488.211, L.U. N° 519.408, de las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, por asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica:

- "Estructura de la Economía Argentina", por la asignatura "ECONOMÍA I".
- "Estructura de la Economía Argentina", por las asignaturas "MACROECONOMÍA I" y "ECONOMÍA III".
- "Introducción a las Ciencias Económicas", por las asignaturas "FILOSOFÍA I" y "SOCIOLOGÍA".
- "Sistemas de Información Contable I", por la asignatura "CONTABILIDAD II"

ARTÍCULO 3º.- Establecer que las equivalencias acordadas, quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la alumna Camila LÓPEZ, a la Dirección General Académica y a las Direcciones de Alumnos e Informática, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/os



Cra. ELIZABETH TRUININGER de LORE
SECRETARÍA ACADÉMICA



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO